DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,354.] BUENOS-AIRES, VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Si los hombres, ménos obsecados en sus estravíos, que deferentes á la verdad y al convencimiento, se detuviesen á contemplar un instante la verdadera realidad de las cosas: si sobreponiéndose á los estímulos del interes individual, mal entendido, y acallando por algunos momentos el grito furibundo de las pasiones, sometiesen sus juicios á los consejos acertados de la razon y al imperio influyente de la justicia, ni perpetuarian sus errores, ni las funestas consecuencias de una conducta pertinaz vendrian á formarles nuevos cargos, y á reagravar su responsabilidad. Pero, no sucede así por lo comun; parece que un error, un crímen, fuese el precursor necesario de mil otros, y que una vez lanzado el hombre en la carrera estraviada de las pasiones, fuera imposible detenerle.

Siete años continuos de una lucha incesante, en que no se han escojido las armas ni el lugar del combate, porque todas sin escusar una sola, se han puesto en juego y se han ejercido por cualquier parte, debieran haber desengañado á los irreconciliables enemigos de la Patria, de que no hay sobre la tierra un poder capaz de supeditar la fuerza irresistible de la opinion, dignamente erigida en soberána de los pueblos.

¿Qué han omitido los obstinados agentes del desórden para entronizarlo, y para consumir en el incendio de la anarquía hasta el honor nacional? Recorramos la historia de nuestros dias; y sin necesidad de remontarnos á tiempos lejanos, veremos luchando la impotencia y la desesperacion, no cara á cara, sino encubiertas bajo la máscara de la hipocrecia, y manejando diestramente las armas vedadas de la perfidia y del crímen.

Y ¿cual es el objeto de esta perseverante contienda? ¿Cual es la tendencia de una lucha, cuyos actos mas remarcables llevan el sello de la depravacion? Ved ahí los puntos que desearamos someter á un exámen prolijo, y abandonar al fallo de la imparcialidad.

¿Es por ventura, el objeto que se proponen los pertinaces enemigos de la causa nacional de la Federacion, triunfar alguna vez ó del descuido, ó de la indiferencia, ó de la debilidad de los que sostienen esta causa? ¿Es el de sostituir un órden que supla la insuficiencia del que hoy dirige la suerte y los destinos de la República? ¿Es el de establecer un sistema político, distinto de aquel á que los pueblos se han sometido, no pronunciando confusamente sus votos, sino haciéndolos resonar, aun en medio del estruendo de las armas y acallando los ecos desordenados de la anarquía? Si es posible suponer, que los esforzados aunque impotentes conatos de los que tales fines pretendieran, llevan un objeto político y una tendencia conciliable con los verdaderos intereses de la Patria, era forzoso asignar como únicos y verdaderos objetos que dan impulso á la accion de los que les promueven aquellos que acabamos de determinar. Pero, no es necesaria mucha meditacion para convencerse de que en el cálculo de los promotores del desórden, no entran, ni remotamente aquellos fines, sino otros muy diversos, que bastan á calificar los actos y á caracterizar sus autores.

Triunfar del descuido, de la indiferencia ó de la debilidad de los que sostienen la Causa Santa de la Federacion, es suponer dos cosas;—1.ª, que los pueblos confederados son, y son hoy, susceptibles de aquel descuido, de aquella indiferencia, y de la debilidad consiguiente á un estado semejante de inercia; 2.ª que obtenido este triunfo, hubieran de subsistir los medios que habian servido para proporcionarle. Y ¿hay un hombre sensato, que conociendo la realidad de las cosas y el sentimiento de los pueblos, pueda calcular sobre una hipotesis que resiste el estado actual de la República? ¿Hay un hombre sensato, que pueda agraviar á aquellos mismos pueblos, atribuyéndoles descuido en defender la incolumidad de los principios que han sostenido con una decision heróica; indiferencia en preservarse de los riesgos, de las calamidades y de la anarquía, atributos inseparables de los que no se han puesto una sola vez al frente de los negocios públicos, sino para legar á la República estas tristes lecciones de su impericia; debilidad, en fin, para ser obligados á someterse á aquellos mismos, que deponiendo las armas, y huyendo despavoridamente, confesaron, apesar suyo, que no hay un poder superior al poder de los pueblos? Y ¿en qué circunstancias? Precisamente cuando aquella decision ha investido el carácter de universal; cuando desengañados de que no hay otro medio de arribar á la consolidacion de un órden permanente, que la firmeza y la inflexibilidad en los principios establecidos, los Gobiernos y los pueblos han proclamado el principio de la Federacion, como un dogma político, contra el cual nadie puede atentar impunemente; cuando estos votos se renuevan y se renuevan con el entusiasmo que produce el convencimiento, la justicia de la causa y la rectitud de las intenciones.

Pero, concedamos gratuitamente que sea realizable lo que no es ni puede serlo ¿seria tambien realizable la subsistencia de los medios que habian servido para proporcionar el triunfo? ¿Seria realizable, que los pueblos, abandonados por un instante á la indiferencia, mediante esa violenta transicion que resiste la naturaleza de las cosas y la evidencia de los hechos, consintiesen humillarse, no ya á un poder inconsistente, incapaz, por la esperiencia que de él se tiene, de hacer la felicidad de la República, sino á un poder ominoso por los medios de que se habia valido para levantarse, temible por el espíritu de que es necesario suponerle animado, aborrecible, en fin, porque lleva el signo sacrílego de haber atentado constantemente contra la soberanía nacional, contra la independencia del Estado, y contra la existencia misma de la Patria? No es pues, ni puede ser, el objeto y tendencia de los conatos que hemos indicado, triunfar alguna vez del descuido, de la indiferencia, ò de la debilidad de los que sostienen la causa nacional de la Confederacion Argentina.

¿Será acaso sostituir un órden que supla la insuficiencia del que hoy dirige la suerte y los destinos de la República, estableciendo un sistema político distinto de aquel á que los pueblos se han sometido? Pero, para esto era preciso suponer—1.° la posibilidad de aquella sostitucion: 2.° la insuficiencia del órden actual para consolidar la prosperidad del Estado: 3.° la excelencia del medio que se propone, para hacer efectiva esta misma prosperidad. Examinenos particularmente cada uno de estos tres puntos.

1.° *Posibilidad de la sostitucion.* Esta posibilidad la resiste, la repele vigorosamente una potencia superior á todas—la voluntad soberana de la Nacion. Dejemos para despues considerar las razones que determinan esta voluntad. Pero ¿no es cierto que los pueblos quieren vivir y constituir el Estado (cuando llegue el caso de constituirlo formalmente, porque lo permitan las circunstancias particulares de todos y cada uno de esos mismos pueblos y lo exijan los intereses generales, prévio el establecimiento de un órden permanente regular y sistemado en cada uno de aquellos pueblos) bajo la forma ó régimen Federal? Este hecho es tan notorio, es tan evidente, que si no basta el general, esplícito y solemne pronunciamiento de la República, para manifestarlo, no creemos que alguno pueda interpretar sino como testimonios irrefragables en su favor, los sacrificios de diverso género que han hecho todos los pueblos confederados para hacer efectivo el triunfo de aquel principio; sacrificios que solo pueden tener por objeto el sostenimiento de una decision irrevocable, no fundada sobre el capricho de unos pocos, porque los pueblos no se someten al capricho de nadie, sino sobre el convencimiento de la universalidad. Mientras subsista pues, y siga afirmándose mas y mas, como sucede de dia en dia, aquel pronunciamiento, ó aquella voluntad soberana de la Nacion, es visto que no tiene lugar, ni es sostenible la posibilidad de la sostitucion que refutamos.

2.° *La insuficiencia del órden actual para consolidar la prosperidad del Estado.* Á los que pretenden esta insuficiencia, incumbe demostrarla. Entre tanto, nosotros observaremos, 1.° que no puede ser insuficiente lo que estriba sobre un sistema regular, ordenado y perfectamente acomodado á las particulares exigencias de cada uno de los pueblos que forman el Estado, como es el sistema que estos mismos pueblos han proclamado, segun se ha demostrado mil veces, y se ha demostrado victoriosamente: 2.° que no puede ser insuficiente lo que los pueblos consideran y quieren como suficiente, y como acomodado á sus exigencias, porque, segun es sabido, los pueblos nunca se engañan sobre sus verdaderos intereses: 3.° que no pudiéndose juzgar de la bondad de ningun sistema de Gobierno regular, en abstracto y sin determinada aplicacion, aquel es mas bueno, que mas apetecen los pueblos que han de recibirle, desde que cualquier otro que ellos resisten, no puede ser exequible ni hacerse efectivo, porque contra la soberana voluntad del pueblo, que es la Suprema Ley de los Estados, nada hay subsistente, bueno, ni *suficiente.*

Se dirá acaso, que debiendo juzgarse en un asunto de esta naturaleza por los resultados, estos no han acreditado hasta hoy la pretendida suficiencia del sistema Federal. Pero á esta objecion fácil es contestar, que de no estar acreditada la suficiencia por los resultados, no puede ni debe deducirse la insuficiencia del sistema, porque aquellos resultados los dá y los consolida el tiempo y el órden sucesivo de los acontecimientos, sin que sea jamás posible determinar un señalado término para semejante prueba. Tambien es de contestarse, que no es cierto que no esté acreditada la suficiencia del sistema Federal, desde que vemos prácticamente que los pueblos bajo aquel sistema y solo bajo él, aún incompleto, porque no es posible y aún falta mucho todavia para tratar de completarle, gozan de paz, de tranquilidad, y de esa recíproca armonia entre sí, que es la base fundamental y el objeto primordial de la sociedad. Ultimamente es de contestarse á semejante objecion, que si hasta hoy no podemos lisongearnos de haber obtenido un resultado completo en la empresa á que la República se ha decidido con entusiasmo, esto no solo pende de las razones generales que afectan á los pueblos en casos semejantes, por defecto de esa organizacion prévia que es indispensable preparar en cada uno de esos mismos pueblos, sino que pende muy principalmente de las dificultades que han rodeado á los Gobiernos, ya por el estado de anarquía, de desmoralizacion, de empeño y de todo género de embarazos en que han encontrado á los pueblos, por consecuencia indispensable de los desórdenes promovidos por esos mismos que hacen la objecion que contestamos, ya por las continuas maniobras, por medio de las cuales estos no cesan de renovar aquellas mismas dificultades, impidiendo asi que la República llegue al término de su prosperidad y á consolidar un órden perfecto, ó retardando la asecucion de este objeto grandioso.

3°. *La excelencia del medio que se propone, para hacer efectiva la prosperidad de la República.* Este último punto no necesita esclarecerse, desde que subsisten los fundamentos aducidos en los dos puntos precedentes; y mucho menos, desde que siendo esta una cuestion que debe decidirse por lo que quiera, resuelva y mande la voluntad suprema de la nacion, es visto que estando esta pronunciada por otro medio, y espresamente contra el medio que por excelencia se propone, este no puede tener semejante calidad, ni puede invocarse, sino es atentando contra la soberanía nacional.

Deducimos pues, y necesariamente deducimos de los antecedentes que preceden, que los incesantes conatos de los enemigos del órden, de los titulados *Unitarios*, no llevan, ni puede llevar una tendencia política: que sus actos no son ni pueden clasificarse, sino como otros tantos atentados contra la existencia de la Pátria, y contra la soberanía nacional, y que sometidos estos al fallo de la justicia, de la verdad, y de la ley, no pueden ser de algun modo justificados sus perpetradores, sino mirados, considerados y calificados, como unos criminales de Lesa-Patria, como unos atentadores contra el órden público, como unos verdaderos parricidas.

Estractos de periódicos estrangeros.

PERÚ

PLAN DE GOBIERNO PROPUESTO POR EL GENERAL SANTA CRUZ.

El Presidente de Bolivia, General en Gefe del ejército mediador en el Perú &c.

CONSIDERANDO:

I. Que debe llevar á efecto, segun la práctica universal sancionada por derecho de gentes, la pacificacion del Perú y su organizacion política, en virtud de las facultades que le ha otorgado su nacion, y de las que el gobierno de esta república le ha delegado.

II. Que el noble encargo de mediador y garante aceptado por el gobierno de Bolivia, emana directamente de los tratados celebrados con el Presidente provisorio del Perú, y del llamamiento unánime de los pueblos de esta república; deseosos de alcanzar por este medio su completa pacificacion y su organizacion definitva.

III. Que no puede consumarse esta benéfica empresa en el estado actual de incertidumbre y desórden en que se hallan los pueblos de esta nacion, sin fijar de antemano las bases en que deben estribar su seguridad y su reposo; tranquilizando los ánimos de sus habitantes y comprimiendo los partidos por medio de declaraciones esplícitas y de garantias positivas.

IV. Que solo por estos medios puede responder dignamente el gobierno boliviano, á la noble confianza que en él han depositado los pueblos del Perú; y proporcionarles todos los bienes que de esta mediacion esperan con el mas vivo anhelo.

SOLEMNEMENTE DECLARA.

Art. 1.° La potencia mediadora es amiga del pueblo peruano, y llenará para con él las altas funciones que se le han confiado, con la mas estricta imparcialidad.

2. Para que la potencia mediadora pueda desempeñar el delicado encargo que obtiene, y para evitar las incidencias que pueden ocurrir durante la reorganizacion del país, se declara todo el territorio ocupado por el ejército mediador bajo su inmediata proteccion.

3. El ejército mediador garantiza los principios del sistema popular representativo: la Religion Católica, Apostólica Romana, y la indepencia del Perú.

4. La potencia mediadora se adhiere á la convocatoria hecha por el gobierno provisorio : se compromete á procurar la

reunion de las asambleas espresadas en ella, y á sostener sus deliberaciones.

5. Si las resoluciones de dichas asambleas se declaracen, como debe inferirse del pronunciamiento enérjico, simultáneo y uniforme de los pueblos del Perú, por la composicion de dos estados independientes federados entre sí y con Bolivia, se compromete tambien la nacion boliviana á entrar en la confederacion y á formar parte de la gran asociacion política.

6. Una convencion jeneral constituirá en tal caso fundamentalmente los estados federados y decretará su existencia posterior, reduciendo á la debida perfeccion el pacto federal y poniéndole en armonía con el voto de los pueblos.

7. Convenios de recíproca utilidad y alianza afianzarán para siempre el pacto federativo de los tres estados.

8. Ninguna autoridad desde la presente declaracion, prodrá inquietar el honor, la libertad, la propiedad ni la seguridad individual de los ciudadanos. El ejército mediador garantiza estos derechos.

9. En consecuencia del artículo precedente, todo peruano permanecerá tranquilo y con plena seguridad en sus hogares, sin que por sus opiniones, ni procedimiemtos políticos anteriores, sea reconvenido, juzgado ni molestado por autoridad alguna.

10. El ejército mediador respetará todos los derechos y garantías de los ciudadanos, sosteniendo la política fratenal y conciliadora que le corresponde; y cualquiera persona, que con escritos, ó con actos anárquicos ó sediciosos intente perturbar el órden y la tranquilidad pública, será considerada como enemiga de la paz y de la patria, y como tal entregada al rigor de las leyes.

11. Esta declaratoria se transmitirá á los ejércitos belijerantes y á los pueblos para su debido conocimiento, por medio del boletin del ejército. Dada y firmada en el cuartel jeneral de Puno en el dia 10 de julio de 1835—*Andres Santa Cruz.*

—

El siguiente artículo del Arequipeño núm. 11 es importante por el plan constitucional que se desenvuelve en él, y aparece muy diverso del recomendado por el General Santa Cruz.

ARTICULOS DE FEDERACION.

Llegando el caso de declararse en estado de federarse los departamentos ó repúblicas del Sud del Perú, creemos que procederán con el conocimiento y precauciones necesarias, para celebrar la acta de federacion; si los principios que van sentados y las razones aducidas han convencido á los pueblos de los medios de verificarlo, teniendo á la vista el breve memorial que se les ha presentado, reducible todo á práctica, si se dan los primeros pasos con rectitud y firmeza. Ademas añadiremos.

Que toda nacion debe fundar su sistema de federacion sobre sus principales intereses: primero sobre su independencia porque sin ella no hay libertad; segundo sobre sus relaciones de comercio. Los derechos públicos deben ser altamente respetados; y la parte que se sacrifica de ellos al gobierno general bien calculada. Que las fuerzas bien repartidas, no sean consideradas sino para hacer respetar los derechos de cada uno de ellos, con las fuerzas reunidas de todos siempre prontas, activas, vijilantes, y decididas á conservar el órden y equilibrio: en lo que la menor falta es irreparable. Que esta fuerza armada sea mui rijidamente disciplinada, y con una moralidad que ponga á los pueblos á cubierto de toda sedicion ó levantamiento militar. Que la marcha en el réjimen interior sea constante, libre de sectarios políticos, ni de ilusiones por bellesas ideales, ó esperanza de un optimismo que nadie ha logrado. Que una vez establecido el sistema de gobierno todo sea regular y firme, acabado y decidido, sin dar entrada á teorias nuevas, ni á novelas políticas, menos á maquinaciones, que empiezan por la murmuracion y crítica; siguen la maledicencia y el ridículo, que acaban por difundir el descrédito del gobierno, y al fin el descontento que hace suspirar por variaciones, y apetecer reformas, que si se plantificaran, resultaria el monstruo de la muger que se embellecia ella misma, mudándose las facciones, por permiso de Júpiter; y al fin tuvo que pedirle le volviese á su antiguo estado, porque ni ella misma podia tolerar su deformidad. La perfeccion está en el conjunto.

Lo que mas principalmente se necesita en estas circunstancias, es parsimonia y gravedad; ó diremos mejor, la prudencia, que no es otra cosa que la esperiencia y la razon aplicadas á la conducta de la vida, sobre la base de la justicia. Ha de echarse la vista muy á lo lejos, y no aventurar una sola palabra que pueda equivocarse; un solo consentimiento indiscreto, ni una negociacion irregular; bajo estas prevenciones que ha creido nuestro humilde sentir indispensables, fijamos los artículos.

(*) Art. 1.° Será declarar los Estados que se federan en perfecta independencia, y completa separacion del gobierno central unitario que habia adoptado el Peru, con las provincias que los componen, y sus límites circunscriptos; prefiriendo los naturales, como rios caudalosos, cordilleras y lagunas, á los de mera conveniencia, quitando de unas y dando á otras, ó erijiendo nuevas provincias, para que los estados queden perfectamente redondeados y equilibrados entre si. (Este es el *maximun* de la federacion, y que si se yerra, será un jérmen de contradicciones eternas.

2. Se le dará un título, que puede ser el de Estados Unidos del Perú.

3. La forma del gobierno, republicano representativo, popular federal.

4. Los Estados que componen la federacion son independientes, libres y soberanos, en lo que esclusivamente toque á su administracion y gobierno interior, segun se detallará en una acta que fije las bases de un proyecto de constitucion de cada Estado. Y los Estados juntos en congreso, tendrán solo el poder delegado espresamente por la confederacion.

5. Los habitantes libres de cada Estado, ecepto los que huyan de la justicia, serán acredores á todos los privilejios é inmunidades de ciudadanos libres en los varios Estados y la gente de cada Estado tendrá entrada libre en los otros y las garatías del tráfico y comercio sujetándose á las misma obligaciones de los habitantes respectivamente.

Los criminales de un Estado fugados á otro, y requeridos serán entregados. Se dará entera fé á las actas y procedimientos judiciales de los Estados entre sí.

6. El poder supremo de la federacion se dividirá para su ejercicio en legislativo, egecutivo y judicial: jamás podrán reunirse dos ó mas de estos en una corporacion ó persona, ni depositarse el legislativo en un individuo.

7. El poder legislativo de la federacion residirá en una cámara de diputados y un senado, que compondrán el congreso general.

8. Serán nombrados por cada Estado (segun lo tuviese á bien su legislatura respectiva) con facultades de revocar sus delegados, ó alguno de ellos, en cualquier tiempo del año, sostituyéndole otro.

Ningun estado será representado en congreso por menos de dos miembros, ni por mas de siete: no podrá serlo ningun empleado con renta: cada Estado mantendrá sus delegados. Para deliberar en congreso, cada estado tendrá un voto. Los delegados serán inviolables. Todo lo arreglará la constitucion.

9. Ningun Estado tendrá comunicacion ni tratados con potencia alguna; ni formará alianzas sin consentimiento de los Estados jenerales.

No mantendrán fuerza alguna sin consentimiento del congreso jeneral. La fuerza pública será de todos; la milicia regulada, de cada uno.

Ningun Estado por sí se empeñará en guerra alguna, si no fuese la defensiva.

10. Cuando se levanten fuerzas para la defensa comun, todos los oficiales de coronel abajo serán nombrados por la lejislatura de cada Estado respectivamente ó como lo determinaren ellos mismos.

11. Los gastos de guerra serán de todos los Estados, por continjentes; lo que fijará el congreso anualmente, en vista de los presupuestos del ejecutivo.

12. Los Estados Unidos en congreso tendrán estas facultades.

1. Dar leyes y decretos para sostener la independencia nacional, proveer á la conservacion y seguridad de la nacion en sus relaciones esteriores.

2. El derecho esclusivo de poder declarar la paz ó la guerra; mandar y recibir embajadores, entrar en alianzas, y admitir otros Estados en la federacion, manteniendo la independencia de los federados entre sí, y los límites de cada uno despues de circunscriptos con la jurisdiccion que á cada uno le competa: dar patentes de corso, determinar las cortes que conoscan los casos de presa.

3. Establecer las contribuciones necesarias á cubrir los gastos jenerales, determinar su inversion, y tomar cuentas al ejecutivo.

4. Protejer y arreglar la libertad de la imprenta, y facultades cientificas.

5. Arreglar el comercio con las naciones estranjeras: entre los diferentes Estados de la federacion, y entablarlo con las tribus de indios del interior.

6. La de arreglar y uniformar el peso, valor, tipo, lei, y denominacion de la moneda, en todos los Estados federados y adoptar un sistema jeneral de pesos y medidas, y cuando llegue el caso, el de vales nacionales.

7. Contraer deudas sobre el crédito de la República, y designar garantias para cubrirla.

8. Reconocer la deuda pública de la nacion, y señalar los medios de consolidarla.

13. Todos los estados federados se someterán á las determinaciones generales de los Estados Unidos juntos en congreso, en todas las cuestiones que por esta federacion están sometidas á ellos. Y los artículos de esta confederacion, serán inviolablemente observados por todos los Estados, y la union será *perpetua:* ni se hará en alguno de ellos en cualquier tiempo despues alteracion alguna, á menos que esta alteracion sea acordada en un congreso de los Estados Unidos, y sea despues confirmada por las legislaturas de todos los Estados.

(*) No es posible en la estrechez de nuestras columnas poner los modelos de las actas. Véanse: La Acta de Venezuela en *El Español* de Blanco, tomo 4, 26. Y los artículos federacion de los Estados Unidos del Norte, en las *Ideas necesarias para los pueblos libres,* por Rocafuerte, pág 130. (*N. del Arequipeño.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido dirigida por el Juez de Paz y Comandante de milicias del Baradero, datada á dos del presente mes, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan de los cuales resulta que doscientos sesenta y ocho ciudadanos, vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimente conformes con la ley espedida por Vuestra Honorabilidad en 7 de Marzo último á cuyo acto procedió espontaneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los SS. Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley, que existen en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL GOBIERNO DE SAN LUIS.

San Luis, Diciembre 2 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Impuesto el infraescrito Gobernador de San Luis, de la circular que el Exmo. de Buenos Aires, con fecha 9 del próximo pasado le remite, instruyéndole de las causas que daban mérito para no reconocer al Coronel Casanova como Gobernador provisorio de Cordoba, y de la disposicion en que se hallaba para observar igual conducta con cualesquiera otro que por su adhesion y notorios compromisos á la causa nacional de la Federacion, no inspire confianza á todos los demas Gobiernos Confederados, invitándolos para segundar la determinacion de S. E., tiene el honor de contestar que la circular de costumbre del coronel espresado, anunciando su nombramiento ha sido con dos dias de intérvalo, recibida con la del Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé en la cual lo invitaba para el mismo fin de no reconocerlo é intimarle dejase el lugar que injustamente ocupaba, y que cuando se disponia á verificarlo tuvo la agradable noticia de hallarse á la cabeza de la provincia, como Gobernador provisorio, el coronel Don Manuel Lopez en quien median las circunstancias que se desean, y á quien el Gobierno de San Luis, ha prestado ya su reconocimiento.

Dios guarde al Exmo. Gobierno de Buenos Aires muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.

RUMUALDO AREZ Y MALDES.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL CAPITAN DEL PUERTO.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Dá parte de haber naufragado en las costa de San Borombon el bergantin Frances VELOZ.

Al Señor Inspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin Pinedo.

El Capitan del Puerto dá parte á V. E. de haber naufragado en la costa de San Borombon el bergantin frances VELOZ, que salió de este puerto al Havre de Gracia el Domingo 13 del corriente, habiéndose mandado al paquete nacional LUISA, la goleta CONSTELACION de los prácticos y la goleta SAN BUENA-VENTURA, con el objeto de que salven su cargamento y los artículos del buque que sean posible, segun lo ha solicitado el Sr. Consul General de Francia en nota de hoy dirigida á esta Capitania de Puerto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Correa Morales.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS DESDE EL 14 HASTA EL 17.

Parroquia de San Telmo.

D. Ancelmo Silva, 93 años.

Parroquia de Monserrat.

Severa Diaz, párvula libre.
Andres Rocha, párvulo moreno.
Francisca Gutierrez, párvula morena.
Nieves Fernandez, párvula libre.
Nazario Toro, párvulo libre.
Domingo Cortes, 40 años, moreno.
Da. Martina Marquez, 26 años.
Luisa Cabral, párvula morena.
Carlos Ferreira, párvulo pardo.
Catalina Fernandez, párvula libre.

Parroquia de San Ignacio.

Nicolasa Pimentel, párvula libre.
Paula Denis, párvula liberta.
Mauricia Marengo, párvula libre
Ambrocio Agrelo, párvulo moreno

Parroquia de la Piedad.

Concepcion Obitarcur, párvula libre.
D. Francisco Gonzalez, 70 años.
Nicolas Portal, párvulo libre
Da. Candelaria Andicon, 70 años.

Parroquia de la Merced.

Nicolasa Martinez, párvula morena.
Isabel Ferrer, párvula morena.
Da. Maria Caballero, 56 años.

Parroquia de San Nicolas.

Concepcion Escalada, párvula liberta.
Francisco Roseti, 50 años moreno.
Da. Francisca Hernandez, 100 años.

Parroquia de San Miguel.

D. Tomas José Palacios, 13 años.
Flora Basualdo, párvula libre
Un párvulo arrojado.

Parroquia de Valvaneda.

Carlos Teran, párvulo libre.
Josefa Carranza, 70 años parda.

Parroquia de la Concepcion.

Da. Agustina Montesdeoca, 56 años.
Juana Biton, párvula libre.
Toribia Medrano, 70 años morena.
Carlos Telesforo, párvulo libre.

Sagrario del Sud.

Manuela Ziegler, párvula libre
Da. Petrona Monteros de Albarracin, 88 años.
Andres Arca, párvulo libre.

Protestantes.

D. Guillermo Shepherd, 35 años

Casa de Expositos.

Un niño.

Hospital general de hombres.

Matias Chanique, 70 años.
José Bergara, 60 id.
Juan Chaves, 47 id.
Rafael Juarez, 22 id.

CARGA DEL DIA 16.

Al bergantin ingles *Laura*, 280 astas.
A la barca americana *Monblehean*, 847 cueros vacunos salados.

Al bergantin ingles *Ellen*, 2 fardos pieles de nutrias, 11 dichos lana, 1 id. cueros de venado, 6300 puntas de astas.
Al bergantin ingles *Philomela*, 6 fardos pieles de nutria, 17 id. cerda.
A la fragata americana *Peruvian*, 43 fardos lana.

DIA 17.

Al bergantin ingles *Floraville*, 10 fardos lana.
Al bergantin ingles *Laura*, 460 cueros vacunos.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 18.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	122	4	123	
——Pátrias	118	4	119	
Pesos fuertes	7	6		
——Pátrios	7	3		
——Patacones	7	6		
Macuquino la de cordon	7	2		
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	62			
Acciones de Banco	160			

Cambio sobre Inglaterra 6¾ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 16.
3.ª PUBLICACION.

D. Claudio Grandeveaux,	Montevideo.
Eugenio Selgues,	Id.
Manuel Joaquin Pamplona,	Id.
Eduardo L. Acevedo,	Id.
José I. Uriarte,	Id.
José B. Canedo,	Id.
José Andrada,	Id.
Joaquin de Oliveira,	Id.
Martina Gusman de Real, 1 sirvienta y 2 chicos,	Id.
Emilio M. Alvear	Id.
Francisca Peña de Fuentes, 2 hermanas 1 hija,	Colonia.
Angela Barbosa,	Banda Oriental.
Clemente Puyol y 1 peon,	Id.
Maria Rita Ferrara, 1 hija, 1 sirvienta,	Entre Rios.
Cándida Gonzales, 1 hermano, 1 peon,	Santiago.
Juan Torrent,	Corrientes.
Antonio Malvacia.	Valparoiso.
Marcos Juares, con tropa de carretas y 8 peones,	Córdoba.

DIA 17.
2.ª PUBLICACION.

D. Jorge W. Black,	Montevideo
Maria del Rosario Reyes, una hermana y una sirviente	id.
Aniceto Soto,	Santa-Fé.
Juan Pereira,	San Borjas.
José del Castillo,	Mercedes.
Alejandro Ross Lafone y 1 sirviente	Montevideo.
Manuel A. Fonseca,	id.
Manuel José,	id.
Francisco Blesington,	id.
James Lambert,	id.
Luis Perce,	id.
Luis Courrat y Julio Courrat,	id.
Francisco Carrian, 1 muger y dos hijos,	id.
Santiago Carasa,	Banda Oriental.

DIA 18
1. PUBLICACION.

D. Domingo Patron,	Montevideo
Manuel Avare,	id.
Nicacio Lescano,	id.
Gabriel Munilla,	id.
Sebastian Morueg,	id.
Vicenta Enestrosa, 3 hijos y una sirvienta,	A. del la China.
José B. Morcillo,	Santa-Fé
Josefa Besares,	Corrientes.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 18

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
500 bolsas azucar.
á Davison Milner, Reconquista 33.
140 fanegas sal.
á D. Teodoro Reisig, Perú 188.
155 barricas vacias.
á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
350 resmas papel de paja; 19 cajones panacea; 15 fardos hilo de acarreto; 1 cajon lucíferos; 2 idem juegos de loza para mesas; 2 idem cosinas económicas; 475 tablas de pino; 54 cajones sillas asiento de madera; 21 dichas asiento de esterilla; 1 id. con dos poltronas; 1 máquina para desgranar maiz; 100 cajones te pólvora; 2 id. pañuelos de espumilla bordados; 4 id. id. id.; 3 id. pañuelos de bolsillo de seda; 130 fanegas sal.

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta nacional *Bella Teresa*, para Montevideo, en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Monte Aegre*, patron Cayetano Guarelo, de Goya.
Bote *Ligero*, patron Antonio J. Lopez, de Montevideo.

RFUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Tomas Rousse, 2520 quesos, 90 arrobas cerda, 8 docenas pieles de nutria. 400 picanillas, 50 tacuaras, 20 carretadas leña.—á D. Juan B. Gugasa, 36 carretadas leña, 112 idem carbon.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Goleta *Concepcion del Uruguay*, patron J. Bautista Rosani, para Corrientes.
Queche *Pato*, patron Vicente Senicarelo, para San Salvador.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

El 16 del corriente á la tarde entró aquel puerto un bergantin frances que se supone ser el *Jóven Carlos*, del Havre de Gracia.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Floraville*, el 19 á las 10.
PARA LONDRES.—Bergantin ingles *Philomela*, el 19 á las 10.

BUQUES A LA CARGA.

Para Gualeguay Grande.

Saldrá en toda la semana entrante, la balandra *NUEVA NAVEGANTE*. Para carga ó pasageros, ocúrrase calle de Cangallo número 97½.
d18—6p

PARA MONTEVIDEO
CON ESCALA EN LA COLONIA.

EL hermoso Buque de Vapor FEDERACION, saldrá para Montevideo el Sabado 19 á las 12 en punto del dia; hará escala en la Colonia donde desembarcará y recibirá pasageros, haciendo escala en el mismo destino á su regreso de Montevideo, con el mismo objeto.
Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurrirán á tratar, ó á tomar boletos de pasage á la fonda del Sr. Beech, frente á la iglesia Catedral, ó á sus consignatarios
DAVISON MILNER Y CA.,
Calle de la Reconquista núm. 33.
☞Tiene el Registro abierto.

Para Soriano y Mercedes,

Saldrá en toda la semana entrante, la balandra SANTA ISABEL El que quiera cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de Paz núm 61, al llegar á la Parroquia de la Merced, que allí vive su patron.

PARA MERCEDES,

Saldrá á mediados de la presente semana la balandra INGLESITA Para cargar ó ir de pasage [para lo que tiene exelentes comodidades,] ocurrirán á la calle de Potosí núm. 28 casa de D. Juan S. Maza. d14—6p

Para la Concordia y Salto.

Saldrá para dichos destinos el 20 del corriente, el Queche UNION: admite carga y pasageros. Los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, ocurran la escritorio del que subscribe al lado del Resguardo de la Aduana.
MANUEL LINCH.
☞ Se previene á los cargadores que este buque recibirá su carga de las carretillas frente á la Aduana. d4 3

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is required *The very fast sailing A. 1. British built Brig* PHILOMELA, 237 *tons Register*, Joseph Sprott, *Master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Broker,s

Para Paisandú y Salto,

Saldrá el 25 ó 26 del corriente, la goleta ROSARIO. Los que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ourrir á la calle de la Reconquista número 283, que hallarán con quien tratar.
d12—4p

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Universidad

EL infraescrito Habilitado, avisa á los empleados de dicho Departamento haber percibido sus haberes del presente mes, para que concurran á ser pagados de ocho á doce de la mañana, á la Secretaría de aquella.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1835.
d18—2s REYBAUD.

Aviso de utilidad,

SE vende un coche hermoso que es lucido para ciudad y fuerte para viajar. El que guste comprarlo ocurra á la calle de la Plata núm. 148, donde encontrará con quien tratar, y podrá darse con mucha equidad. d18—3s

A los Celadores y Vigilantes,

SE ha huido una negra llamada María de edad y estatura regular; lleva pañuelo de lanilla blanco con guarda, vestido de zaraza claro bastante usado y descalza.—El que dé noticia de su paradero en la calle de la Biblioteca núm. 212 será gratificado.
d18—4p

Se dán,

4,000 pesos á réditos, hipotecados en una finca libre de todo censo: en la calle de la Piedad número 216, de las 5 de la tarde á las 8 de la noche, hallarán con quien tratar. d18—4p

Se vende,

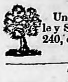

Un terreno formando esquina entre la calle de Chile y Salta. Ocúrrase á la calle de Cangallo número 240, que está el encargado de la venta.
d18—4s

Tigres en Venta.

HAY un casal de cachorritos como de 3 meses de edad, sumamente mansos como que fueron tomados en el acto de nacer. En la calle de Tucuman núm. 131 se pueden ver y tratar. d18—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía,

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno, que el Domingo 27 del corriente mes se celebren las elecciones de los Representantes que deben integrar la próxima Legislatura, siendo el número de los que se han de elegir por la ciudad de diez y seis; es decir, doce por haber concluido su término, y cuatro por hallarse vacantes en la actual, se invita á todas las personas que por la Ley son hábiles para sufragar, á que concurran el precitado dia á las respectivas Parroquias de su residencia á verificarlo; esperando que un acto en el que todo ciudadano ejerce una de sus mas gratas y valiosas prerrogativas, no será mirado por ellos con indiferencia, y pondrán todo empeño para que la mayor concurrencia le dé la solemnidad que se merece.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1835.
El Gefe de Policía—
BERNARDO VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

FUNCION DE TOROS.

El Domingo 20 del corriente, se dará una famosa funcion de toros en Barracas, en la que saldrá un hombre á lidiar con una vaca brava; este la esperará frente al toril, y lo que salga al tiempo de darle el vote la tomará de las astas y dará en tierra con ella hasta matarla. Las personas que quieran tomar Palcos ocurran á la casa de D. Nicolas Lopez, que vive en la calle ancha de Barracas. Tambien se dará toro de once.
Todo esto será si el tiempo lo permite.

Aviso.

LA casa de Martillo de J. Perez y Ca., se ha mudado al número 32 calle de la Reconquista. d18—30s

Aviso.

En la calle de la Piedad número 334, hay á venta los muebles que se espresan á continuacion.
20 sillas de caoba de primera clase hechas en Inglaterra
1 ropero de id. de primera calidad.
1 relox de sobremesa ingles de esqueleto
Y 1 par de candeleros de platina con sobrepuestos de plata.
d18—4p

Aviso.

EN la calle de la Biblioteca frente al número 82, en los almacenes de D. Nicolas Anchorena, se vende para reembarco—

Vino Carlon del Priorato
Aguardiente de 34 y 35 grados
Dicho anis
Mistela
Malvacia
Anchovas
Papel florete catalan
Hilo acarreto
Cordeles
Cuerdas para guitarra
Azafran de Castilla
Papel pintado
Ceñidores de seda y de lana
Gorros de lana y varios otros géneros

LIBROS.

Libertad de los Mares
Catecismos de San Casiano
Los Robinsones
Ovidio
Ciscar, curso de Navegacion
Macarte id.
Viages de Anacarsis
Pablo y Virginia
Fleuris
Minguets, para la Misa
Voz de la Naturaleza
Huérfana Rusa
Ejercicios Cotidianos
Gramáticas de Canillo
La Sagrada Escritura del P. Scio, con láminas
Baron de Frenk
Vida de Santa Genovena
Gramática de la Real Academia
Semana Santa en castellano
Viages del Hijo del Capitan Gulibert
Le-Roy, Medicina Curativa
El Evangelio en triunfo
Solis, conquista de Méjico
Gonzalo de Córdoba
Gobierno económico doméstico
Eusebio, de los Niños
Tratado de la Geografia Universal, para niños
La Mitología para niños
Wantan, viage al pais de las Monas
Vida del Lazarillo de Tormes
Cervecero Rey—Virtud y vicio
La Religiosa—Gertrudis
Zuma de M. Genlis—Arte de bella produccion
Elementos de todas las ciencias
Aventuras de un elegante
Geografia de España por Carreras
Laureta y el Conde de Lacy
La desgraciada amistad—La prueba de la amistad
El Esopo de Madrid
El Amigo de los niños—La Mariscala
Compendio de la Historia de España
Veladas de la cabaña
Educacion de la infancia
Remedio de la Melancolía
Galería de Señoritas—Invencion del órgano
Enrique y Sinforosa—Astronomía para todos
La nueva Floresta—La Muger sensible
Manual de Urbanidad
Historia de Napoleon
Triunfo de la Amistad—Director de la Juventud
Los Naches—El génio del Cristianismo
La Libertad—D. Felix de Salazar
Diccionario Manual
David perseguido
La Princesa de Clermon
Historia de Napoleon en 5 tomos
Las guerras de Granada
Selectas sagradas—Cristina
Materia Médica esterna
Fábulas de Samaniego
Causas célebres modernas
Catones cristianos—Doctrina cristiana—Cartillas
Nuevo método de Naharro
Naharro, antiguo método
Libros en blanco
Vidas de Santos ó Historias sagradas
Simon de Mantua—Espíritu de la Biblia
Ortologias castellanas
Meditaciones de Granada
Historia de las Abejas
Tratado de la cria de las Gallinas
Id. id. de las Palomas
Arte de Cazar, con láminas
Arte de quitar manchas
Reglas y leyes del Juego del Solo
El Estatuto Real
Cartas de un Hijo á su Madre
Letras de cambio finas
Pólisas de cargo
Estampitas iluminadas
Procesiones de Semana Santa
Comedia, Diez años de la vida de la muger
Id. La casa de Campo
Id. El Fénix de los Hijos
Id. La perversidad fraternal
Id. La muerte de Luis XVI
Sainetes y entremeses varios. d18 3

Se venden dos casas,

La una en la calle del Cerrito número 8, en cantidad de 13,500 pesos moneda corriente; y la otra en la calle de San José número 77, en 5,000 pesos. Para ver la primera, ocúrrase á la casa contigua número 10, y para la segunda á ella misma. Para tratar á la calle de la Piedad número 334. d18—4p

Boletos de la deuda clasificada

SE compran en la calle de Cangallo número 92.
d18—4p

Interesantísimo al público.

EN la calle de la Florida número 8, se encuentran dos armazones completos á un precio muy barato.
d18—4p

COLECCION
De Obras y Documentos
RELATIVOS
A la Historia Antigua y Moderna
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

CUADERNO TERCERO.

CONTIENE—1.° La continuacion del Viage á las Pampas de D. Luis de la Cruz.—2.° Discurso preliminar del Editor de la Coleccion, á la primera edicion de la HISTORIA ARGENTINA de Rui Diaz de Guzman, en dos pliegos que se colocarán inmediatamente despues de la carátula de la misma obra, en el primer cuaderno.—3.° Los primeros pliegos del índice geográfico é histórico de la ARGENTINA, con notas del Editor; que se colocarán despues de la tabla de los *grados de latitud* de la misma obra, en el segundo cuaderno.

NOTA.—Por haber estado ocupada la Imprenta de la reimpresion del primer cuaderno, cuya primera edicion se ha agotado, le ha sido absolutamente imposible publicar en este número la lista de los Sres. Suscriptores.

El próximo cuaderno, que saldrá á luz el 31 del corriente, contendrá—
1.° La continuacion del viage á las Pampas
2.° La continuacion del índice de la Historia Argentina, con las notas del Editor.
☞ Se está preparando la impresion del mapa que debe acompañar la publicacion del viage del Sr. Cruz.

Lista de otras obras sobre la region Magallánica, destinadas á entrar en la presente coleccion.

1.° Descripcion de la naturaleza de los terrenos que se comprenden en los Andes, poseidos por los Pehuenches, y los demas espacios hasta el Rio de Chadileubú, con varios apuntes sobre las costumbres de sus habitantes, por D. Luis de la Cruz.
2.° Diario de un viage á la costa en 1745, desde Buenos Aires hasta el Estrecho de Magallanes, con las observaciones de los PP. Cardiel y Quiroga de la Compañia de Jesus, redactado por el P. Pedro Lozano de la misma Compañia.
3.° Memoria sobre la traslacion de las Fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado, por D. Sebastian de Undiano y Gartela.
4.° Itinerario de un camino recien descubierto por Don José Cerro y Samudio, desde la ciudad de Buenos Aires hasta la de San Agustin de Talca en el Reino de Chile
5.° Descripcion de Patagones y de las partes adyacentes de la América Meridional, que contiene una razon del suelo, producciones, animales, valles, montañas, rios, lagunas, &c., de aquellos paises. La religion, gobierno, política, costumbres y lenguas de sus moradores con alguna particularidad relativa á las islas de Falkland (Malvinas), por el P. Ealkener, jesuita irlandes.

EL EDITOR.

Los Sres. que nos han honrado con su suscripcion, pueden desde luego formarse una idea de la importancia y estension, que procuramos dar á nuestros trabajos. En el discurso preliminar, y en las notas que acompañan el texto, hemos procurado reunir todas las esplicaciones y noticias capaces de ilustrar la historia primitiva de estas Provincias. En lo que depende de nosotros podemos asegurar á los Sres. Suscriptores y al público que nada omitirémos para corresponder á su generosa é ilustrada cooperacion.
PEDRO DE ANGELIS.

Concurso de Sebastian Lezica y Hermanos.

Los Síndicos de este Concurso admiten propuestas para la venta de la *cuarta parte* perteneciente al Concurso en la Estancia denominada *Rio de Corrientes*, situada entre este Rio, el de Batel y Paraná-Mini. departamento de Goya. Que se compone de 36 á 40 leguas cuadradas de terreno en propiedad, y como 12,000 cabezas de ganado vacuno y el caballar y lanar correspondiente.
Ocúrrase al Escritorio de la Sindicatura calle de la Reconquista número 141. d17 6n

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

EL Sábado 19 del corriente á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en esta Colecturía en quien mas dé á dinero de contado 5 tercios de yerba, su peso 43½ arrobas, las que avaluadas á 22 pesos una, importan 957 pesos, los cuales se han declarado de comiso por haber resultado de exceso en la descarga del bergantin brasilero *Rufina*. Los que se interesen, pueden ocurrir al Almacen de Comisos á imponerse de su calidad, y dirigirán sus propuestas cerradas á la Escribanía de esta Aduana, las que abiertas á presencia de los que concurran al acto quedará el remate por la mas ventajosa.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1835.
Francisco M. Ramiro,
Escribano de Registros.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

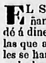

De órden del Sr Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda y remate los dias 17, 18 y 19 del corriente á las cuatro de la tarde en las galerías de la Casa de Justicia, una finca perteneciente á D. Enrique Paez, tasada en veinte y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos siete reales moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835
Teodoro Montaño,
d14 3p Escribano público y de No.

Aviso importante.

EN la casa No. 178 calle de Suipacha hay de venta varias obras de Jurisprudencia, Matemáticas, Botánica, Medicina y Cirujía, un nuevo Tratado de Agricultura, las Poesías de Quevedo, de Calderon de la Barca; una coleccion de Sainetes divertidísimos, y una comedia nueva joco-seria titulada *El Caballero de la Cruz de Bronce*, y otras: todo á precios muy bajos, por ausentarse el dueño del pais. d10—3

AVISOS.

Aviso interesantísimo.

Se vende una casa en la calle de la Universidad número 239, hace esquina con la de la Independencia: podrá verse y tratar en la misma casa. Otra casa pulpería, conocida por la esquina del Pampa, propia para negocio y con hermosas comodidades; hace esquina con las calles de Europa y Perú, ó de lo de D. Gerónimo Mundo 2 cuadras para el alto á mano derecha: darán razon y se tratará en la calle del Buen órden número 220. Tambien se vende un sitio sito en la calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad tres cuadras y media a campo; tiene piezas habitables, y es propio para sembrar. Darán razon en la calle de Salta número 69, con prevencion que se tratará con equidad. d17 3p

Educacion.

PARA el 1.° del año entrante de 1836 en la Aula de D. Rufino Sanchez, calle de la Victoria No. 99, se abre curso de Latinidad, y contabilidad comercial llevada en partida simple y doble.

El mismo dia se comenzarán tambien á dar lecciones de dibujo, y pintura al óleo. Los jóvenes que gusten dedicarse á estos ramos, se servirán avisarlo anticipadamente en dicha aula para acordar las horas que deban determinarse á cada ramo, consultando la comodidad de los discípulos. d17—6p

Al Comercio.

LUIS PERIE debiendo ausentarse muy pronto del pais, ruega á las personas que tienen que chancelar algunas cuentas, en contra ó en favor de él, tengan á bien venir antes del 20 del corriente mes, en la sombrereria calle de la Florida número 25. d17—3p

Se vende,

En la calle de la Piedad número 146, una criada y una volanta. d17—4p

Aviso.

A los acreedores del concursado D. Miguel Rodriguez.

EN los dias 21, 22 y 23 del corriente, darán los síndicos de este concurso un dividendo de doce por ciento, pudiendo ocurrir los acreedores á la casa calle de la Universidad número 22, desde las 8 hasta las 12 de la mañana, y desde las 5 hasta las 7 de la tarde, en donde se les pondrán al mismo tiempo de manifiesto las cuentas respectivas, y se les impondrá de cuanto tenga relacion con este asunto. d17—3p

Se vende,

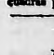

Un cuarto de terreno completo, cercado de tunas, con árboles frutales, un rancho de paja que se compone de tres piezas, incluso la cosina.—La persona que se interese en su compra, podrá ocurrir, desde las cuatro de la tarde hasta las seis á la calle de Belgrano, de la Plaza de Monserrat, 9 cuadras para el campo. d17—4p

TRATADO
del Ganado Merino,

QUEDAN unos pocos ejemplares de esta interesante obrita en la Libreria Nueva, calle de Cangallo núm. 82 d17—5s

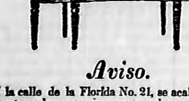

Aviso.

EN la calle de la Florida No. 21, se acaba de recibir en venta un hermoso piano nuevo de una construccion tan fuerte como jamas ha venido al pais, y de las mejores voces, por *dos mil seiscientos pesos*; y otro perpendicular tambien sin uso y muy hermoso en *dos mil doscientos pesos*. d17—6p

Se previene,

Que ni los capitanes ni los consignatarios de bergantin goleta ingles PATRIOT, y barca norte americana MARBLEHRAD, abonarán deudas contraidas por las tripulaciones de dichos buques. d15—7s

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

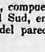

De órden Superior y en las tardes de los dias que á continuacion se espresan, se han de rematar á las puertas de esta Colecturía, las casas de la propiedad del Estado siguientes:

19.

Un terreno en la calle de Méjico, cuartel No. 5, compuesto de 24½ varas de frente al Norte y 26½ de fondo al Sud, en el cual se halla un galpon, cerco de pared, y parte del paredon de la Iglesia de ex-Betlemitas, tasado en 7.000 ps.

21.

La casa en la calle de Belgrano bajo los Nos. 290 y 292, cuyo terreno se compone de 24 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud, tasada en 68,000 ps.

22.

La casa calle de Lima No. 127, compuesta de 17 varas de frente al E. S. y 24 de fondo al O. E. S. tasada en 18,000$.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.

FRANCISCO M. RAMIRO.

EL CODICILO

DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD,

6

Resúmen de Correspondencias Latinas

DE LAS PRINCIPALES ORACIONES CASTELLANAS,

Llamado comunmente

PLATIQUILLAS.

DISPUESTO EN DIALOGO

PARA ALIVIO Y MAYOR ADELANTAMIENTO

DE LA JUVENTUD.

Nuevamente corregido

Por el mismo Autor el R. P.

FR. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO,

DEL ÓRDEN DE SAN FRANCISCO.

☞ Se vende en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad núm. 37.—PRECIO—DOS PESOS, con forro de Pergamino. d16

Aviso.

Se previene al Público que ni el capitan ni los consignatarios de la Fragata americana CANADA, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. d16 4s

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas.

MAÑANA 18 á las 8 de la mañana se presentarán todas las personas pensionadas por esta habilitacion á recibir el haber del mes de la fecha, en casa de su habilitado.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1835.

RAMIRO.

Se vende

UN armazon completo todo de vidrieras con su quinquees y vidriera chica como para merceria. El que lo necesite ocurra á la calle del Parque No. 203. Su dueño lo dará en un precio muy equitativo. d15—4n

Se vende,

En la calle de la Florida número 64, un criado cocinero jóven, en la cantidad de un mil y cien pesos moneda corriente. d15—3n

ALMANAQUE

Para el Año Bisiesto de 1836,

Contiene la resolucion del Superior Gobierno de 29 de Julio, arreglando el ceremonial que debe observarse en las funciones clásicas.

Aprobado por S. S Ilustrisima el Sr. Obispo de esta Diócesis, *Y autorizado por el Superior Gobierno.*

Se halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37.

LA GRUESA—á 18 PESOS.

Se vende,

Una Casa nueva, edificada á la moderna, de la calle de la Florida dando vuelta para la del Temple, la primera á mano izquierda número 106; tiene ocho piezas, dos galpones, dos cocinas, un sótano, dos lugares, pozo de balde, cuatro patios y dos jardines de frutas esquisitas; todo lo contenido en esta casa es hecho á todo costo y del mejor gusto. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo núm. 32, donde hallarán con quien tratar hasta las 10 de la mañana, ó desde las 4 de la tarde hasta las 6. d15—15p

Para Hombres solos.

EN la Plaza Nueva frente al Este núm. 100, hay para alquilar dos cuartos para hombres solos, juntos ó separados—Se darán mueblados y de comer si conviniese al inquilino. El que se interese puede ocurrir á dicha casa. d16 15s

Aviso.

EL que necesite un hombre de bien para trabajar en una casa adentro, para portero ó buen cocinero, ocurra á la calle de Suipacha número 2, donde darán razon. d16 2p

Sirvienta.

SE necesita una para una familia de solas dos personas, y en la que ademas de la que se busca hay otra persona de servicio. Se preferirá la que sea de mediana edad y se le dará un buen salario, pero se requieren buenas recomendaciones, sin las cuales es inútil ocurrir. En la calle del Perú número 169, darán razon. d16 3

Vino Carlon de Tarragona,

superior, y con reembarco.

Hay de venta, á precios muy equitativos, en la calle de la Universidad número 150. d16 4p

¡Viva la Federacion!

HE leido en el *Diario de la Tarde* del 14, y *Gaceta Mercantil* del 15 del corriente mes, un auto del Tribunal de Comercio, "por el que calificando de alzado á D. Juan Baltar, con los bienes de la Sociedad que mantuvo en esta plaza, bajo el nombre de Lopez y Baltar, hace saber á todas las personas que tengan bienes, papeles, ó existencias pertenecientes á aquel, hagan manifestacion de todo al espresado Tribunal." Con el fin de que los señores acreedores á los bienes de la Sociedad, y el mismo público tambien, tengan el debido conocimiento de este negocio, y por lo que pueda influir en su favor, se hace presente, que ha dejado para integrar la parte que pueda corresponderle en el quebranto que por la penuria del tiempo ha sufrido la sociedad que manejó: la mitad del valor de una famosa chacra en el partido de la Matanza conocida por la de Deschamp; una pulperia en la calle de Cuyo, 130 ó mas barricas de harina, y todas las existencias y deudas á favor de la misma sociedad, de que se ha recibido el socio Lopez, que todo puede valorarse en mas de sesenta mil pesos.—Aparece, pues, que cualesquiera que sea la pérdida que resulte de la liquidacion que se practique, correspondiendo la mitad al socio Baltar, poco puede ser el quebranto que aparezca contra él: de consiguiente no se ha alzado con todos los bienes de la expresada sociedad, sino con el déficit que pueda resultar, el único que ha sido envuelto en su desgracia, con mas la fortuna que poseia antes de ligarse en negocios con Lopez como es de notoriedad á todo el comercio de esta plaza.

d16 MANUEL BALTAR.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN las tardes de los dias 18, 19 y 21 del corriente mes, y bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última de la casa de la propiedad del Dr D. Felipe Frias, sita en la calle de Potosí número 197, tasada en la cantidad de 21,915 pesos moneda corriente; compuesto su terreno de 10 varas 22 pulgadas de frente al Sud, y 39½ de fondo al Norte, previniendo que dicho terreno tiene dos martillos, el primero de 2 y tercia varas de frente, y 13½ de fondo; y el segundo de 5½ de frente, y 19½ de fondo: cuyos martillos se encuentran en la línea que mira al Este. Las personas que se interesen en dicha casa, pueden ocurrir á la oficina al cargo del Escribano Lopez, hoy al del que subscribe, á imponerse de sus tasaciones, y demas pormenores.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1835.

d17—3p IZARRUALDE.

Muy interesante.

Los señores que tengan carga para Córdoba, pueden aprovechar la ocasion de mandarla en la muy conocida y acreditada tropa de carretas de D. Juan Sosa, que saldrá para dicho destino el 18 ó 19 de este, y cargará al ínfimo precio de 20 pesos metálicos. Los que se interesen, ocurran á la calle de Córdoba frente al número 74, casa de D. Luis Silveira, que encontrarán con quien tratar. d15—3p

Se vende

UNA partida de Tejas, un tacho de cobre y una mula, en la calle de la Universidad número 356, fábrica conocida por de Arenillas. d15—4p

Aviso.

EN la calle de la Florida número 54, se vende una cuja camera con cortinado, todo casi nuevo, un escritorio de mucha comodidad y buena madera, y un buen piano: todo á precios muy moderados. d15—5p

Se alquilan,

Unos altos decentes como para hombres solos, tienen tres piezas y demas oficinas: calle de la Catedral No. 102 vive su dueño, con quien podrán tratar los que quieran vivir con decencia. d15—8p

Vino tinto con reembarque,

DE superior calidad en primera mano; circunstancia muy ventajosa para los compradores; hay de venta en la calle de la Victoria No. 150. d15—8p

Se vende

UN armazon completo, con sus correspondientes cajones para tienda ó almacen: se dará por un ínfimo precio. El que lo necesite, ocurra al número 28 calle de la Catedral. d15—2p

Librería nueva, calle de Cangallo núm. 82.

Libros á precios sumamente bajos.

Tables de La Fontaine	2 vol.	pasta	4 pesos
Don Quichotte, traduction par B. Dubournial (usado)	8 "	rústica	12 "
L'Optique ou le Chinois á Memphis (us.)	1 "	pasta	1 "
Instruction de Detail sur l'Exercise et les manœuvres de la Cavalerie, avec 126 Planches	4 "	rústica	12 "
Reglement concernant l'Exercise et les manœuvres de l'Infanterie, avec Planches	2 "	pasta	5 "
Ordinanza sull'esercizio e le manovre della Cavalleria, avec 126 Planches	2 "	"	10 "
Beulloch—Le Mexique en 1829—avec un atlas	3 "	"	24 "
L'Espion de Police	4 "	"	12 "
La Fille tombée des nues	1 "	"	3 4 rs.
Œuvres de Montesquieu	8 "	"	44 "
EN CASTELLANO.			
Defensa de la usura &c	1 "	"	4 "
Reyneval—Derecho Natural y de Gentes	2 "	"	10 "
Wattel—Derecho de Gentes	4 "	"	18 "
La Libertad Religiosa	1 "	"	8 "
Descripcion del Escorial	1 "	"	4 "
Biblia Magna en latin, hermosa edicion	5 "	fol. "	120 "
Tecnológico nacional de ciencias y artes	1 "	rústica	9 "
Beccaria—Delitos y Penas	1 "	pasta	6 "
El Pelayo—Novela Histórica	2 "	"	12 "
Guzman de Alfarache	2 "	"	14 "
Galería Fúnebre ó coleccion de historias y novelas	6 "	"	36 "
Nociones Geográficas y Astronómicas de España	1	cuaderno	1 4 rs.
El Alma al pié del Calvario	2 "	pasta	12 "
Pinel—Nosografía	2 "	"	12 "
El Hombre original....(novela)	2 "	"	10 "
La Galatea	1 "	"	5 "
Fábulas de Samaniego	1 "	"	4 "
Táctica de Infantería para el ejercicio y maniobras de los Ejércitos de las Provincias Unidas de Sud-América	1 "	"	5 "

d15 3s

¡Viva la Federacion!

A PETICION de D. José Guerra y Lopez quien ha presentado una carta de D. Juan Baltar, en que le avisaba que fugaba del país sin haber concluido la chancelacion de cuentas de la Sociedad *Baltar y Lopez*, ha librado este Tribunal con fecha 24 de Noviembre un auto en que se avisa á los creedores de dicha Sociedad se entiendan con D. José Guerra y Lopez, segun lo tiene este solicitado en su pedimento al Tribunal. Se avisa á dichos interesados para el objeto indicado arriba. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,

14—3p Escribano del Consulado.

VIAA LA FEDERACION.

AVISO OFICIAL.

LOS Contadores que subscriben, de órden superior, previenen á todos los que tengan que rendir cuentas, presentar solicitudes, ó girar espedientes, sea de la clase, ó naturaleza que fueren, que en pasando de una foja útil, sean foliados y cosidos.

VICTORINO FUENTES.
JUAN J. URQUIZA.

A los que componen Nacimientos.

EN la calle de la Catedral número 60, frente al Banco, se venden *hermosas figuras de pasta, carton y madera.* las mas propias para componer nacimientos: todas á un precio sumamente acomodado.

Tambien las hay en cajones como para remitir al interior. d14 4n

Se vende,

UN tacho de fierro colado, de superior calidad y muy buen tamaño para jabon, velas, ó cualquier otro destino que se le quiera dar: se vende en un precio ínfimo. Quien guste verlo, en la calle de la Plata número 145 darán razon. d15—4p

PITOS DE YESO,

LABRADITOS muy bonitos y del grandor mas apetecible, los hay por cajones de cinco gruesas y por gruesas sueltas, calle de la Victoria ó Cabildo núm. 124, á cuadra y media de la Plaza. Tambien hay paraguas de lo mejor que se puede desear, y de otras calidades, Quitasoles de varias clases, Ballenas de corcet y de capote, á precios moderados. La interesante obrita: Consejos de un Padre á sus hijos sobre los diversos estados de la vida, &c. d14—4p

Biographie Universelle.

ANCIENNE et Moderne, ou histoire, par ordre alphabetique, de la vie publique et privée de tous les hommes que se sont distingués, par leurs écrits, leurs actions, leurs talents, leurs vertus ou leurs crimes. En cuarenta y nueve tomos. Se encuentran un ejemplar de la Biblioteca Americana. Historia de la Biblia y Reineval, Derecho de gentes.

Calle de la Catedral número 30 d14 3p

Se vende

Una Quinta de una cuadra cuadrada, situada de la casa de Ejercicios doce cuadras para el campo, conocida por el obrage de los Paraguayos; tiene tres piezas nuevas sin techo, una hornada de 12,000 ladrillos gruesos, y se dará en el ínfimo precio de 3,500 pesos. Alli mismo se podrá tratar con el dueño. d14 4p

Se alquila un piano,

DE muy buenas voces; el que se interese por él ocurra á la calle de Suipacha número 32 que hallarán con quien tratar. d14—4p

Aviso al Comercio.

EN la Barraca de CIRILO CONCHAS, inmediata al muelle de Barracas se recibe *Sal á depósitos.* d5 15s

Se vende,

En el partido de Quilmes, una chacra de 500 varas á todos vientos, con zanjeo nuevo y un edificio de paja de todo gusto, ó bien se cambia por ganado vacuno para saladero ó matadero: quien guste tratar ocurra á la calle del Buen Orden número 110. d12—15s

Al Publico.

ANDRES CESARIO, avisa al público y á sus amigos en particular, que no siendo posible el continuar las lecciones de Esgrima diariamente por el motivo de las calores ha tenido á bien el dar todos los Domingos un Asalto de armas en la Academia de Esgrima calle de Balcarce No. 11, desde las 6 de la mañana hasta las 11, ofreciendose al que no guste tirar asalto, el darle una leccion. Los aficionados que quieran podran tirar á la muralla, ó bien sea el tiro de cuarta y tercia, que es una de las prácticas mas necesarias en la Esgrima, porque produce cuatro resultados apreciables:—1°. prontitud en decidir las estocadas; 2°. firmeza del cuerpo y de las piernas; 3°. exactitud en el tiro; 4°. conocimiento del tiempo. Tambien podrán ejercitarse en las contra paradas, en los tiros nombrados, &c.; todo con el objeto de que los aficionados que gusten seguir en el invierno no se hallen atrazados. Los Sres. que gusten honrarlo pagarán un peso.

☞ NOTA.—Las horas en que podrá dar lecciones diarias á los SS. que gusten; será por ahora desde las 5 de la mañana hasta las 9, y desde las 9 de la noche hasta las 11. d10—10p

LA DILIGENCIA DE S. Isidro y coches de alquiler.

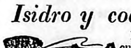

DE la calle del Perú No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á San Isidro y Punta de San Fernando, siempre que alcancen á 6 los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y núm. durante toda la semana, hasta las nueve de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el voleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos. d1—30p

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda núm. 13, frente al Hesopia Mugeres, hay en venta los siguientes artículos, á un precio sumamente baratos:—

Crisoles de Paris para plateros de superior calidad de 2 hasta 12 pulgadas
Gorras de cuero de mono superior
Cintas para gorras
Cueros de monos superiores
Forros de seda para gorras
Tiradores de goma
Cintas de tercio-pelo
Botones labrados para fraques
Botones de tirador de la Patria
Galones de oro entre-finos
Cañutillos de oro fino
Hebillas para sombreros
Ribete para idem n30—25p

¡INSTURCTORES!

SE avisa á los Sres. suscriptores á este periódico que han llegado los números 18, 19 y 20 correspondiendo á los meses de Junio Julio y Agosto del presente año.

Se encuentran esencia de rosa. Pizarras de piedra con marco de los precios de 1 peso, 9, 10, 11 y 12 reales cada una. Libros en blanco ambos en 4 mayor, largos y angostos. Papel ingles de oficio azulado y blanco. Papel ingles fino de marca grande para estados. Papel de carta azulado y blanco con marca. Idem dorado. Papel para carta de colores. Id. dorado con guarda de relieve. Papel para esquelas. Obleas coloradas en cajitas. Carteras chicas. Lapiceras. Plumas de acero. Plumas idraulicas. Tinta inglesa en frasquitos. Cortaplumas para estantes Luciferos reales. Gramáticas inglesas de Urucull. Música de Aguado para la guitarra. Métodos ó cartillas para la guitarra, por Aguado. Fantascopios y Discos Mágicos. Cuadernitos rayados para letra bastardilla. Cartas sobre la educacion del bello sexo. Restando dos ejemplares de la Historia de la Revolucion de España por el Marques de Miraflores, Conde de Villapaterna, Prócer del Reino, Enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. la Reina, cerca de S. M. B.

Librería núm. 30 calle de la Catedral. 26-30s

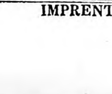

Se vende

Una zopanda buena en un precio acomodado. Ocúrrase á la calle de la Reconquista corralon número 211. En la misma casa se compra una galera fuerte como para campo. d12—4p

PRIMAVERA
tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos del mal venéreo, dolores romaticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y esteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, bómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese. Ocurran á la calle de Cangallo No. 498 7½ cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el Campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viéndose con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males. d5—30s

Aviso interesante.

EN el Corralon de Maderas que fué de Aripom se encuentran de venta los artículos siguientes á los precios mas cómodos—Tablas y tablones de pino desde media pulgada hasta tres, roble, fresno, berch, caoba, tirantes de urundey, alfajias de urundey, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, oleo, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, y un surtido general de toda madera. En la calle de Cangallo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito. n3—60p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA